

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6894 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 449/2010, por auto de uno de febrero de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andamiajes Araba, S.L., con NIF B01339191, con domicilio en calle Tratado de Maastrich, n.º 7, Polígono Industrial Subillabide de Iruña de Oca (Álava).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Vitoria-Gasteiz, 1 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110011019-1